

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Noviembre)

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría.

Administración de la «Gaceta»

Los señores que se hallen en posesión de la Orden civil de Beneficencia, en cualquiera de sus tres clases, y deseen figurar en la *Guía oficial* del año próximo de 1900, deberán participar á los Gobiernos civiles de provincia ó á la Administración de la *Gaceta*, sita en la planta baja de este Ministerio, en el término de ocho días, los datos siguientes: nombres y apellidos, residencia y fecha de la concesión.

Los Sres. Gobernadores civiles reproducirán este anuncio en los *Boletines oficiales*, y cuidarán de remitir en el término de diez días á la Administración de la *Gaceta* todos los datos que hayan reunido.

Madrid 18 de Noviembre de 1899.—Lema.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Santo Domingo de la Calzada, en la madrugada del día 17 del actual ha desaparecido el vecino de dicha ciudad Antonio Antolin, de oficio sillero, cuyas señas son las siguientes:

Edad 46 años, estatura cumplida, nariz aguileña, pelo entre-

cano, usa bigote, pantalón bombacho azul, blusa azul cerrada, boina y alpargatas negras, tapabocas de cuadros. Se encuentra enfermo de los nervios.

Y con el fin de poder averiguar el paradero de dicho individuo, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y me den conocimiento caso de hallarlo.

Logroño 25 de Noviembre de 1899.

El Gobernador interino,
Tirso Alense.

COMISIÓN PROVINCIAL

Don Fermin Galo Eguiluz, Licenciado en la Facultad de Derecho, sección Civil y Canónico, Secretario de la Excm. Comisión provincial;

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excelentísima Comisión provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, aparecen los que copiados á la letra son como sigue:

ALDEANUEVA DE EBRO

Vista la instancia suscrita por D. Martín Bretón Falcón, vecino y Concejal de Aldeanueva de Ebro, en la que presenta la renuncia de dicho cargo por haberle sido conferido el de Fiscal municipal suplente por el cual opta:

Resultando se justifica por certificación que se acompaña que el Sr. Bretón, nombrado Fiscal municipal suplente, tomó posesión de dicho cargo el día once de Octubre último:

Considerando que el cargo de Concejal es incompatible con cualquier otro judicial, pudiendo el nombrado para ambos optar entre uno ú otro dentro del término de ocho días á contar desde el en que sea conferido el último. Vistos los artículos 111 y 771 de la ley orgánica del Poder judi-

cial, se acordó admitir al expnente la expresada renuncia.

JUBERA

Vista la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Jubera presenta D. José González Sáenz, por haber sido nombrado Fiscal municipal suplente:

Resultando se justifica que el recurrente ha sido nombrado para dicho cargo judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día cinco de Octubre último:

Considerando que ambos cargos son incompatibles entre sí. Vistos los artículos 111 y 771 de la ley orgánica del Poder judicial, se acordó admitir al recurrente la expresada renuncia.

Para que conste y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente visada por el señor Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—F. Galo Eguiluz.—V.º B.º: José María Arnedo.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 del actual y á tenor de lo que dispone el art. 27 de la ley de Presupuestos del Estado de 28 de Junio de 1898, acordó interesar de los Alcaldes cuyos Municipios se hallen adeudando el 2.º trimestre del año económico corriente del cupo provincial, remitan en el plazo de un mes los documentos que á continuación se expresan:

Certificación en que de una manera concreta y detallada se expongan los medios acordados y ejecutados para hacer efectivos los ingresos presupuestos, con expresión de los resultados obtenidos.

Otra en que aparezca también de una manera precisa las causas que han determinado el retraso ó impedido la recaudación.

Certificación de la inversión

dada á los fondos recaudados, y otra en que conste en relación nominal, el Alcalde y Concejales que componen la Corporación.

Logroño 22 de Noviembre de 1899.—El Vicepresidente, José María Arnedo.—P. A. de la C. P., F. Galo Eguiluz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Septiembre último.

SESIÓN DEL DÍA 2.

Presidencia del Sr. D. Francisco de la Mata y Barrenechea.

No pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales, disponiendo se hiciera nueva citación para la misma hora del día 4 de los corrientes, ó sea á las once de su mañana.

SESIÓN DEL DÍA 4.

Se celebró la que no pudo tener efecto el día 2 del actual por las razones que en la misma se expresan, aprobándose el acta de la misma, así como la ordinaria del día 28 de Agosto último y la extraordinaria del 29 de dicho mes, cuyos acuerdos fueron ratificados, según lo previene el artículo 102 de la ley Municipal.

De conformidad con lo informado por la Sección de Contaduría, se acordó devolver á D. Francisco Redón, la fianza que puso para garantizar á don Angel Hidalgo, por su cargo de Recaudador, y que se requiera á dicho señor para reponer la expresada fianza á fin de que no esté en descubierto su garantía.

Se denegó la solicitud de socorro solicitada por Valentín Arau, para ir á los baños de mar, por no haber consignación en el presupuesto.

Fué admitida en términos legales la vecindad de D. León Alonso Goya.

Pasó á informe de la Comisión de mercados la instancia de Gregoria Tovia, solicitando un puesto para la

venta de pescados frescos en un pabellón de la plaza de San Blas.

Accediendo á los deseos de los interesados, se admitió la subrogación de D. Julián Lacalle, en los derechos y obligaciones de D. Ciriaco Lorza, como rematante para la construcción de las casetas de ferias.

Vistos los informes favorables, se concedió á Mariano Pastor, la pensión acostumbrada, por término de ocho meses, para atender á la lactancia de un hijo.

Habiendo interesado el Excmo. señor Gobernador civil el cumplimiento de la circular inserta en la *Gaceta* del 30 de Agosto, sobre el nombramiento de Contadores, se acordó contestar las razones que hubo para el nombramiento de D. Melitón Aréjula y el recurso que pende de la Superioridad para confirmarlo en dicho cargo.

Se dispuso transmitir á la Junta Directiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, los Reglamentos aprobados con fecha 2 del corriente por el Gobierno civil de la provincia.

Vistos los pliegos presentados, se adjudicó á los Sres. Medrano y Segura, como mejores postores, para la obra de pintura anunciada para el edificio de la Audiencia.

Se dió cuenta de una carta del Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, anunciando las condiciones de concesión para la galería adicional con destino al abastecimiento de aguas potables, y leídas aquellas que fueron remitidas por el Gobierno civil, la Corporación se mostró conforme, acordando que fuera una Comisión á dar las gracias al Sr. Sagasta en Avila.

Volvió á ocuparse el Ayuntamiento de las denuncias indicadas en un periódico local, y después de larga discusión, se acordó esperar á que se cumpliesen los anuncios de esclarecerlas para obrar en su consecuencia, toda vez que en cuanto se había dicho no existía materia justificable.

Siendo insuficiente para la limpieza de las afueras de la población el personal destinado al efecto, se acordó aumentarlo con uno de los suplentes.

Se aprobaron varias cuentas de distintos servicios á cargo del Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Isidro Bergasa y Hermano, solicitando elevar á mayor altura que la señalada en las Ordenanzas, su casa en construcción por la calle de los Yeros.

Vistos los informes favorables, se concedió la pensión acostumbrada por término de ocho meses á Felipe Pereira, y por doce á Venancio Salazar para atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Después de oír el parecer de la Jefatura de Obras públicas, se autorizó á D. Carlos Amusco, previo informe del Arquitecto para abrir una puerta en su finca del camino de Laguardia.

Previo informe de dicho funcionario, se autorizó á D. Pedro León Díez, para pintar la fachada de una casa de la calle de los Baños, y al Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador para reformar la del núm. 17 de la calle de San Juan, con sujeción á las prescripciones generales de Policía urbana.

Se dispuso pasara á informe de la Comisión de mercados la instancia de Gregoria Tovia, sobre reforma de los puestos de venta de pescados de la Plaza de San Blas, autorizando á la misma para resolver lo que estimare procedente.

Pasó á informe de la Comisión de impuestos, y caso necesario de la de Sanidad, las instancias de D. Cristóbal Arévalo y D. Timoteo Lázaro, que participan haber establecido fábricas de conservas en las calles de Herrerías y del Hospital Viejo.

El Excmo. Sr. Gobernador civil remite aprobado el Reglamento de la Sociedad «La Caridad Logroñesa», acordando hacer saber al público por medio de la prensa que en breve se reunirá la Junta provincial para convocar á la general invitando al vecindario para que se asocie á ella con su óbolo para sostener tan benéfica institución.

Visto el Real decreto de 29 de Agosto último aprobando el nuevo reglamento de las Escuelas graduadas, se dispuso pasara á estudio de la Comisión de Instrucción pública, á fin de convocar después á la Junta local, para resolver lo que proceda, así como lo referente á la Escuela de adultos propuesta hace algún tiempo por el Sr. Marín.

Se renunció al derecho de enviar una Comisión que inspeccionase el ganado que se ha de lidiar en las corridas de las fiestas de San Mateo.

El Sr. Marín, como Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción del campo, hizo presente los daños sufridos en el cauce de río Somero y las medidas adoptadas por el Sindicato de riegos para recomponerlo, con las cuales se mostró conforme la Corporación.

A propuesta del Sr. Pancorbo, se acordó encargar al Sr. Arquitecto el estudio del alcantarillado en la calle de Zurbaro para invitar á los propietarios en la misma, á fin de ver si están dispuestos á contribuir para la ejecución de la obra.

Por indicación del señor Marín, se acordó sacar á subasta para el domingo 17 á las doce de su mañana, el carrizo del Pantano.

Se aprobaron varias cuentas de distintos servicios á cargo del Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 16.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Marín dijo que mejor informado sobre la proyectada subasta para la venta del carrizo del Pantano, estimaba más conveniente que se enagenase por cargas como en años anteriores, y así se acordó por unanimidad.

Visto el informe de la Sección de Contaduría, se autorizó al Sr. Alcalde para reintegrar al Estado la suma de 3789 pesetas 12 céntimos que se habían entregado de más al Municipio por la equivocación sufrida en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Se admitió en términos legales, la vecindad solicitada por Blas Ibarra.

A propuesta de la Sección de Contaduría, se acordó que la Comisión de Hacienda formule el presupuesto extraordinario para las medidas higiénicas adoptadas y se autorizó á dicha Comisión para elegir el medio más conveniente de pago de la estufa de desinfección y que se diera un expresivo voto de gracias al Ingeniero don Alejo Sesé por su generoso desprendimiento del importe de la Comisión á favor del Municipio.

En sustitución del Sr. Velázquez que cesó en el ejercicio de su cargo, se designó al Concejal Sr. Lanzagorta para formar parte de la Comisión permanente de evaluación.

Visto, se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del suministro de la cebada para las caballerías destinadas á servicios municipales, cuyo acto tendrá lugar el día 1.º de Octubre á las doce de su mañana.

Se autorizó á D. Angel del Hoyo para instalar una máquina de vapor en su taller de ebanistería, sin perjuicio de tercero y de oír el parecer del Arquitecto y Comisión de Sanidad para revocar la autorización si no fuese favorable.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de mercados, se dispuso que pueda venderse el pescado fresco en la plaza de San Blas, durante las primeras horas de la noche por la calle del Peso en el local destinado al peso público.

A propuesta del Sr. Urbina y aceptando la buena disposición en que al parecer se encuentra el propietario de la llamada Balsa de Anaiso, se acordó encargar al Ingeniero Sr. Bielza que formule presupuesto para desecarla, dejando el terreno que resulte á favor de su dueño D. Facundo Sengariz.

A propuesta del Sr. Crespo, se acordó consignar en acta el grato recuerdo de la Corporación por su anterior Secretario D. Anselmo Torralbo, á propósito de los trabajos que aquel dejó hechos para las nuevas ordenanzas que proseguía el Secretario actual, acordando se llevaran á cabo cuanto antes.

Siguiendo la costumbre establecida se hizo la designación de los Sres. Concejales que han de intervenir los Fielatos durante los próximos días de feria.

A propuesta del Sr. Maguregui, se acordó recomponer las columnas de la verja del patio del Teatro.

Se aprobaron varias cuentas de distintos servicios á cargo de la Municipalidad.

SESIÓN DEL DÍA 23.

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á la Comisión de Hacienda la instancia de Víctor Fernández Amigo, solicitando jubilación.

Se concedió la pensión acostumbrada á Zolito Santa María por término de diez meses para atender á la lactancia de su hijo.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para resolver lo que estime justo en unas instancias que solicitan rebaja por el terreno ocupado con barracas de espectáculos en la feria.

La Corporación se enteró con agrado de la apreciable carta del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y defiriendo á su cariñoso súplica se desistió del proyecto de ir una Comisión á darle las gracias por sus valiosas gestiones en pró de este Municipio y que se consignaran en acta para su satisfacción, disponiendo se diera la tramitación que corresponde á la Real orden de concesión de aguas.

Después de amplia discusión se acordó devolver al Empleado de las corridas de toros, la fianza que tenía constituida y mantener la subvención que se le hizo de la plaza de los toros y los derechos de la carne; negando la metálica de 5000 pesetas que se le ofreció, para el caso de que la solicitase, con el voto en contra de D. Tomás Martínez, que opinó debía retenerse dicha garantía, para reintegrarse el Municipio de los derechos de plaza y carne, por no haber cumplido el contratista las condiciones estipuladas, toda vez que faltó uno de los espadas ofrecidos.

A propuesta del Sr. Remírez, se acordó que la Comisión de Hacienda estudie y proponga lo que sea más conveniente respecto al nuevo arriendo de la plaza de toros.

También se dispuso que dicha Comisión estudie las condiciones presentadas por la empresa de la red telefónica para establecer este servicio con los barrios del Cortijo y Vareca.

A propuesta del Sr. Crespo, se acordó gestionar para evitar que se interrumpa el servicio telegráfico ilimitado, como parece ser que se proyecta, y habiendo propuesto el Sr. Urbina, que lo mejor sería establecer el servicio telefónico inter-urbano, propuso el Sr. Presidente hermanar ambas proposiciones pidiendo la continuación del servicio telegráfico ó el establecimiento telefónico.

SESIÓN DEL DÍA 30.

Se aprobó el acta de la anterior.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Instrucción pública, se acordó oír el dictamen de la de Hacienda sobre los medios económicos de cumplir con lo dispuesto en el reglamento de las Escuelas graduadas.

Vista la instancia y el informe favorable emitido por el negociado de Consumos y sus comprobantes, se acordó devolver á D. Eusebio Ruiz, la suma de 5437 pesetas que tiene

satisfecha por 870 litros de vino de su cosecha que se le han inutilizado.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo, ascendente á la suma de 51.082-92 pesetas.

Visto el informe favorable del Procurador Síndico, se aprobó por unanimidad el proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Comisión de Hacienda para la construcción de un edificio destinado á servicios sanitarios y desinfecciones, en el que se consignan 50.000 pesetas para el presente año económico, de las cuales se destinan 30.000 para obras, 10.000 para la estufa y accesorios, y las otras 10.000 para desinfectantes, renta del local donde se ha establecido provisionalmente la inspección y otros de esta índole, presuponiendo para cubrir dicha suma el mayor ingreso que se obtiene con el impuesto de consumos, disponiendo que dicho presupuesto se tramite con arreglo á la ley.

Conforme con el dictamen de la Comisión de policía urbana, se acordó desestimar la solicitud de los señores Bergasa Hermanos para levantar una casa á mayor altura que la señalada en las Ordenanzas.

Se dispuso estar á lo acordado con motivo de la instancia presentada por el Empresario de las corridas de toros D. Pedro Niembro, solicitando se le abone la mitad de la subvención ofrecida.

Pasó á examen de la Comisión de Hacienda una factura del Sr. Eguileor, de Bilbao, importante 925 pesetas, de plantas que dice quedaron de cuenta de este Ayuntamiento al celebrarse la Exposición regional.

Teniendo en consideración los trabajos extraordinarios por varios empleados del Municipio, se autorizó al señor Alcalde para darles la gratificación que estimo conveniente.

En vista de lo avanzado de la estación, se acordó cesara el servicio de salvamento que se prestaba en el río Ebro, quedando la Corporación muy satisfecha del resultado obtenido, por no haber tenido que lamentar este año ninguna desgracia con motivo de los baños en dicho río.

Como pequeña recompensa á la laboriosidad de D. Policarpo de Bernabé, (Chapel-Andri) se acordó adquirir, con cargo al capítulo de Imprevistos, 25 ejemplares de la Guía de esta provincia.

A propuesta del Sr. Presidente se designó á D. Francisco de Paula Marín, para que en nombre de este Ayuntamiento forme parte del Consejo de la Sociedad denominada «La Caridad Logroñesa».

Se aprobó el nuevo cuadro formado por el Sr. Alcalde para regular las horas en que debe lucir el alumbrado público, desde el día de mañana.

En vista de la actitud del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por las proyectadas economías en el servicio de telégrafos, se acordó que la Comisión de Hacienda se entere y

proponga el gasto necesario para continuar con el servicio permanente en esta Capital, y que en caso necesario vaya una Comisión á Madrid por cuenta del Municipio para establecer el servicio telefónico.

Se acordó que asistiera una Comisión á la apertura del curso en el Instituto, Seminario y Escuela de Artes y Oficios.

Se concedieron 30 días de licencia al Sr. Crespo para ausentarse.

Se aprobaron varias cuentas de distintos servicios á cargo del Municipio.

Logroño 7 de Noviembre de 1899.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.

SESIÓN ORDINARIA

DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1899

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, disponiendo se remita al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de la Mata.—P. A. de S. E., Julio Farias, Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria y su tenor, se cita, llama y emplaza á Patricio Pérez Calaberrí, hijo de Casimiro y de María, natural de Logroño, en la provincia de Logroño, de 35 años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio albañil, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro y 70 centímetros, ojos garzos, pelo negro, color moreno, para que en el término de diez días desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y se procederá á lo que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Presidente, Fermín Moscoso.—El Secretario, Jacobo Gualdez.

Don Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria y su tenor, se cita, llama y emplaza á Ju-

lián Perujo y Galatas, hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Haro, en la provincia de Logroño, de 30 años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro y 60 centímetros, ojos negros, pelo negro, color bueno, para que en el término de diez días desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y se procederá á lo que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Presidente, Fermín Moscoso.—El Secretario, Jacobo Gualdez.

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio necesario de testamentaria, á bienes de D.ª Teresa Bañuelos, vecina que fué de la villa de Briñas, sustanciados en la actualidad á instancia del Procurador D. Víctor Oñate, para hacer efectivas las costas causadas en el mismo, se vendieron en este Juzgado varias fincas afectas á la testamentaria de que se trata, y entre ellas la siguiente, sita en la villa de Briñas.

Un edificio destinado á lagar y cueva, cuyo calado tiene una longitud de diez y ocho metros veinte centímetros, incluso el cañón y bodega de la entrada que todo cae fuera del edificio, el cual es de mampostería y consta de planta baja y pajar, sito en la calle de San Marcelo, señalado con el número diez y siete, y linda fachada al Norte, dicha calle; espalda al Sur-Oeste, el Rollo; derecha al Sur-Este, Martín Tosantos, é izquierda al Nor-Este, Ermita de San Marcelo; en dicho sitio hay una tina de unas setecientas cincuenta cántaras de cabida, con seis cellos de hierro, y en la cueva tres cubas, dos inservibles y una de cuatrocientas.

Para poder proveer á los rematantes del oportuno título de adquisición de lo que cada uno subastó, se practicó en el mismo expediente el supletorio de títulos, en virtud á carecer de éste las fincas vendidas, y aprobado que fué por este Tribunal, se pasaron los autos al Registro de la propiedad para que se hiciese la inscripción de las fincas á nombre del poseedor de ellas que lo era el difunto

don Juan Manuel Tosantos, esposo que fué de D.ª Teresa Bañuelos y acreeder en el concepto de ser uno de los herederos de la misma, según resulta de la escritura obrante en el juicio.

Suspendida que ha sido por el Registro la inscripción por el defecto de no pagar á título de dueño la contribución el poseedor, y porque respecto del edificio se haga además en contradicción el expediente con el asiento ó asientos que se copian en el expediente, y devuelto éste al Juzgado para que se subsanen tales defectos, se ha acudido con escrito por el Procurador Oñate, proponiendo entre otras cosas en cuanto al edificio antes descrito, que se notifique á los herederos de doña Atanasia, D. Dámaso y D.ª Patricia Arana; á los de D.ª Teresa Bañuelos, y á los de D. Ramón Larrea por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo constar en él las pretensiones del recurrente, citándoles para que comparezcan manifestando si tienen que oponer á la información algo, previniéndoles que de no verificarlo en el plazo que se señale, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, y si nada tuvieren que oponer y no compareciesen á sostener sus pretensiones, se dictará nuevo auto confirmando el de aprobación.

Y por providencia del día de hoy, se ha acordado deferir á la pretensión del Procurador Oñate, y otorgar á los interesados el plazo de doce días para que dentro de ellos puedan acudir á este Juzgado á exponer lo que pudiese convenirles, con apercibimiento de que no efectuándolo así, seguirá el curso de los autos hasta su terminación definitiva.

Dado en Haro á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago del Valle.—Ante mí: El Escribano, Isidoro Lazeano.

ANUNCIO OFICIAL

Terminándose el 31 de Diciembre próximo el arriendo del arbitrio de pesas y medidas titulado «Servicio de Bodegas», la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 19 del actual, acordó se saque á pública subasta el expresado arbitrio para el próximo año de 1900, bajo el tipo de 200 pesetas, el día 8 de Diciembre á las diez de la mañana, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lardero 21 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Nicasio Nalda.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-1900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(Continuación)

Matricula de Badarán

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Ruiz Lozano, Domingo	Real	Carpintero	14 "
Novoa Cadalso, Felipe	Unión	Herrero	14 "
Sáenz Manzanares, Aquilino	Herrería	Panadero	14 "
Arnáez Baños, Aquilino	Fábrica	Sastre	14 "
Villar López, Ruperto	Real	Zapatero	14 "
Anda González, Andrés	Rincón	Horno de pan cocer	6 "
Fernández Carcedo, Bibiana	Pósito	"	6 "
Baños Lozano, Gregorio	Real	"	6 "
Vegas Villar, Celestino	Cacetal	"	6 "

Matricula de Bañares.

Bañuelos Manzanos, Carlos	Real Abajo, 55	Tienda de vinos	30 "
Díaz Lumbreras, Alejandro	Idem, 10	"	30 "
Garnica Bravo, Trifón	Real Arriba, 60	"	30 "
Badarán Bartolomé, Dámaso	Real Abajo, 4	Abacería	20 "
Badarán Bartolomé, Francisco	Real Arriba, 16	"	20 "
Pérez San Juan, Pedro	Real Abajo, 16	"	20 "
Rubio Hierro, Manuel	Idem, 18	Tablajero	16 "
Almazán Gómez, Lázaro	Cihuri	Albítar herrador	16 "
Cereceda Urbina, Antonio	Real Arriba	Farmacéutico	50 "
González Gómez, Ceferino	Real Abajo, 48	Veterinario	32 "
Bargas Albeniz, Pedro	Idem, 5	Constructor carros	14 "
Díaz Lumbreras, Alejandro	Idem, 10	Sastre	14 "
El mismo	Idem	Panadero	14 "
Garnica Bravo, Trifón	Real Arriba, 60	"	14 "
Badarán Bartolomé, Francisco	Idem, 16	Horno de pan con tienda	14 "
Olarte Hernández, Estanislao	Idem, 51	"	14 "
Ortiz Angulo, Timoteo	Nuestra Señera, 13	"	14 "
Alonso García, Dionisio	Iglesia, 6	Albatero	14 "
Crespo Villanueva, Julián	Real Abajo, 12	Carpintero	14 "
Gómez Hernández, Niceto	Idem, 9	Constructor carros	14 "
Gómez Urraca, Ciriaco	Idem, 10	Herrero	14 "
Ibáñez Lomba, Doroteo	Nuestra Señera, 6	Zapatero	14 "
San Martín Grijalba, Eusebio	Idem, 21	Carpintero	14 "
San Martín Grijalba, Antonio	Lafuente, 7	"	14 "
Retes Montoya, Fructuoso	Real Abajo, 62	Albañil	14 "
Velasco López, Antonino	Nueva, 15	Herrero	14 "
Velasco López, Domingo	Nuestra Señera, 13	"	14 "
Gómez, Elías	Ausente	Horno de pan cocer	14 "
Tricoche Faure, Fernando	Iglesia, 8	Carpintero	14 "

Matricula de Baños de Rioja.

Esteban Ruana, Pablo	Mayor	Tienda de vino y aguardiente	30 "
Rioja del Rio, Saturnino	Idem	Molino 1 piedra menos de 6 meses	20 "
García Barrio Julián	Idem	Panadero con horno	20 "
Maestro Ruiz, Gaspar	Idem	Herrero	14 "

Matricula de Baños de río Tobía.

Villanueva del Campo, Telesforo	Mayor	Abacería	20 "
Sáenz Alonso, Félix	Idem	Ultramarinos	60 "
Alonso Martínez, Eulogio	Idem	Tablajero	16 "
Martínez Pérez, Justo	Idem	"	16 "
Martínez Pérez, Lino	Centro	"	16 "
López, Andrés	Ballestería	"	16 "
Peña Arenzana, Angel	Idem	Aceite y vinagre	16 "
García Lacalle, Fructuoso	Idem	Embutidos	60 "
Espiga Sierra, Pedro	Idem	Pescados salados	16 "
Lacalle, Basilio	Mayor	Mesón	20 "
Garnica González, Victoriano	Despoblado	Una piedra	13 "
Sáenz, Víctor	Oriente	Farmacéutico	50 "
Sacau Lacalle, Rafael	Mayor	Veterinario	32 "
García Martínez, Juan	Idem	Calderero	14 "
Campo, Jorge	Idem	Herrero	14 "
Fontecha, Agustín	Centro	"	14 "
Briones, Nicolás	Mayor	Botero	14 "
Fernández, Antonio	Idem	"	14 "
Fernández, Vicente	Centro	Zapatero	14 "
Somalo Marquina, Felipe	San Juan	"	14 "
Miera, Florentino	Ballestería	"	14 "
Miera, Juan	Idem	Carpintero	14 "
Garnica Ojeda, Joaquín	Idem	"	14 "
Samaniego, Baldomero	Idem	Horno	6 "
	Mayor	"	6 "

Matricula de Berceo.

Casamayor, Pedro	Eras Nuevas	Tienda comestibles	60 "
Sáez, Teresa	Calzada, 1	Taberna	30 "

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Lahera, Juan	Morales, 9	Taberna	30 "
Manzanares, Severo	Carrera, 9	"	30 "
Camprovin, Lorenzo	Calzada, 7	"	30 "
Serrano, Tomás	Cuatro Cantones, 5	Tablajero	16 "
Pavía González, Francisca	Barrio Espeso, 8	Molino harinero	26 "
Rioja Prado, Tomás	San Martín, 1	"	26 "
Peña Ureta, Sinforiano	Calle Mayor, 15	Tejedor de lienzos ordinarios	7 "
Lahera, José	Idem, 5	Horno de pan	5 60 "
Quintanilla, Paulino	Morales, 2	Veterinario	32 "
Echavarría, José	Cercas, 3	Carpintero	14 "
Echavarría, Angel	Eras Nuevas, 4	"	14 "
Ruiz, Prudencio	Magdalena, 9	"	14 "
Sierra, Cándido	Barrio Arriba, 13	"	14 "
Lerena, Vicente	Idem, 11	"	14 "
Castro, Mauricio	Cercas, 11	Herrero	14 "
Ruiz, Marcelo	Cuatro Cantones	Zapatero	14 "
Lerena, Millán	Paz, 15	"	14 "
Solar, Estanislao	Idem, 13	Sastre	14 "
Vázquez, Juan	Calzada, 17	Horno de pan	14 "
Navarro, Valeriano	Cuatro Cantones, 4	"	14 "
Hervías, Narciso	Rosario, 5	"	14 "

Matricula de Bergasa.

Eguizábal Sáinz, Cruz	Plaza, 1	Tienda de abacería	20 "
Argaiz Martínez, Mónica	Arnedo	Molino de aceite de una viga	52 "
Herce Bermejo, Elías	Cierzo, 10	Herrador	16 "
Cortes Menoyo, Vicente	Castillo, 1	Practicante	14 "
Ibáñez Escalona, Macario	Cierzo, 18	Herrero	14 "

Matricula de Bezares.

Pavía Albelda, Nicomedes	Extramuros	Molino una piedra que muele de tres á seis meses	13 "
--------------------------	------------	--	------

Matricula de Bobadilla.

Ignacio Echanansia, Narvona	Real, 15	Tabernero	30 "
Pedro, Cantón	La Iglesia	"	30 "

Matricula de Brieva.

Sáinz García, Matías	Medio, 27	Venta vino y aguardiente	30 "
Redondo Rojo, Julián	Idem, 27	Molino una piedra	13 "
Díaz Arriaga, Lucas	Barrio, 15	Farmacéutico	50 "
Peralta García, Cristóbal	Medio, 6	Herrero	14 "
Parra Rojo, Rosendo	Idem, 7	Horno de pan	6 "

Matricula de Briones.

Anchía é Imaña, José	Mayor	Café en casino sin comidas	66 "
Besga Fernández, Anastasio	Plaza Mayor	Venta tejidos	148 50 "
Besga Grojales, Pedro	Vitoria	"	148 50 "
Gallego Román, Antonio	Mayor	"	148 50 "
Benito, Julián	Concepción	Tablajero	40 "
Castrejana Loza, Pedro	Vitoria	Café público	40 "
Iglesias Ugarte, Valentín	Mesones	Comestibles	38 "
Martínez Martínez, Deogracias	Vitoria	Tablajero	40 "
Martínez Martínez, Vicente	Reina	"	40 "
Pérez Martínez, Fermín	Calle Mayor	Ultramarinos	40 "
Arrate Arín, Gaspar	Mesones	Posada	25 "
Bañuelos Peñafiel, Hipólito	Idem	"	25 "
Berberana Ruiz, Manuel	Plaza Mayor	Abacería	25 "
Orrantía é Ibarra, Pedro	Idem	"	25 "
Cuesta Flaño, Manuel	Idem	"	25 "
Espada Martínez, Anselmo	Mesones	Posada	25 "
García Negueruela Félix	Oriente	Abacería	25 "
Gutiérrez Ruiz, Francisco	Tente	"	25 "
Herreros García, Juan	Plaza Mayor	"	25 "
Lezana López, Melquiades	Huertos	"	25 "
Lezana López, Sebastián	Concepción	"	25 "
Nanclores Gutiérrez, Trifón	Idem	"	25 "
Peñafiel Ruiz, Julián	Logroño	"	25 "
Pérez Martínez, Pedro	Mesones	"	25 "
Ruiz Villarejo, Emeteria	Bajada al Valle	"	25 "
Ruiz Ochoa, Isidro	Mesones	"	25 "
Unzueta, Felipe	"	"	25 "
Vélez García, Aquilino	Mesones	Posada	25 "
Villar Santa Cruz, Cipriana	Idem	Abacería	25 "
Guerra Bañuelos, Juana	Norte	Aceite y vinagre	20 "
Medrano Rubio, Narciso	Oriente	"	20 "
Pérez López, Antonino	Eras	Venta pescados	20 "
Ruiz y Ruiz, Clemente	Plaza Mayor	"	20 "
Reaño Navarro y Compañía	Pons y Reina	"	20 "
Pérez Domínguez, Pedro	Mesones	Aceite y vinagre	20 "
Ruesgas Ollora, Fausto	Perla	"	20 "
Villanueva, Angel	Logroño	Venta de pescados	20 "
Anchía é Imaña, José	Mayor	Una mesa naipes	5 50 "
Alonso, Nicolás	"	Prestamista hipotecario	" 96 "
Espada Martínez, Anselmo	Mesones	Carro transporte 2 caballerías	51 04 "
Ferrer Aledo, Antonio	Plaza Mayor	Prestamista hipotecario	2 60 "
Anaitaguyena, Juan	"	"	24 17 "

(Se continuará.)